



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO URBANO

EN RAZON DE LO ANTERIOR, DEBERA COMPARECER ANTE NOTARIO PUBLICO EN UN TERMINO NO MAYOR DE 90 DIAS PARA HACER LA DECLARACION UNILATERAL VOLUNTARIA DE CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO FAMILIAR, CANEXANDO A LA MISMA, LA ESCRITURA PUBLICA 17,665 DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 1995, DEBIDAMENTE INSCRITA BAJO EL No. 142 DE LA SECCION PRIMERA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 1996 DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL DE TUXPAN, VER., A FAVOR DE C. OBED ZAMORA ESCUDERO.

DEBERA INSERTARSE EN EL ACTA CONSTITUTIVA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERO 21 DE FRACCIONES I, II, IV, VI, IX, Y XIII Y DEMAS DISPOSICIONES DE LA LEY No. 541 QUE REGULA EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

1. LA TRANSCRIPCION INTEGRAL DE LA PRESENTE AUTORIZACION.
2. LAS PARTES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA PERTENECIENTE UNICAMENTE A CADA UNO DE LOS CONDOMINIOS, DETERMINANDO LAS SUPERFICIES Y COLINDANCIAS DE CADA DEPARTAMENTO.
3. LAS SUPERFICIES CONSIDERADAS DE USO COMUN COMO TERRENO, ACCESO, PARTE DE LA AZOTEA, MISMAS QUE SE CONSIGNAN EN EL PLANO PRESENTADO Y AUTORIZADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN, VER.
4. EL INDIVISO QUE CORRESPONDE A CADA DEPARTAMENTO.
5. LOS DEPARTAMENTOS NO PODRAN SER DESTINADOS PARA USO CONTRARIO DEL QUE FUERON AUTORIZADOS, NI SE DEBERAN REALIZAR ACCIONES QUE AFECTEN LA TRANQUILIDAD DE LOS CONDOMINIOS Y OCUPANTES DEL INMUEBLE.
6. LA PROHIBICION EXPRESA DE REALIZAR CUALQUIER INNOVACION O MODIFICACION QUE NO SE HUBIERA AUTORIZADO PREVIAMENTE POR ESTA DEPENDENCIA.

AL APENDICE DEL PROTOCOLO SE AGREGARAN DEBIDAMENTE CERTIFICADOS POR NOTARIO PUBLICO, LA MEMORIA DESCRIPTIVA, SELLADA POR ESTA DIRECCION CON FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, EL PLANO GENERAL Y LOS PLANOS CORRESPONDIENTES A CADA DEPARTAMENTO ASI COMO EL REGLAMENTO DEL CONDOMINIO.

LA PRESENTE AUTORIZACION DEBERA EXHIBIRSE EN ORIGINAL O EN COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO, ANTE LAS DEPENDENCIAS EN LAS QUE SE REALICEN TRAMITES SUBSECUENTES.

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 3, 4, Y TODA VEZ QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 154 AL 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABER ATENDIDO SU SOLICITUD, LE REITERAMOS NUESTRAS MAS ALTAS Y DISTINGUIDAS CONSIDERACIONES.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
A 10 DE JUNIO DE 2015

JEFE DE DESARROLLO URBANO

ING. LUIS ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ
DESARROLLO URBANO
2014-2017



AYUNTAMIENTO MEXICANO
H. AYUNTAMIENTO DE TUXPAN
SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO URBANO
2014-2017

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. MIGUEL AIZCORBE SALICRUP

Calle 5 de Mayo No. 2 Esq. Heroico Colegio Militar
Col. Zapote Gardó C.P. 92860
Tuxpan, Ver. 783 83 453 61 y 45362



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 5320
 EXPEDIENTE: 2218/2015

ASUNTO: ANUENCIA DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.

**C. OBED ZAMORA ESCUDERO
PRESENTE**

COMO LO MANIFIESTA EN SU SOLICITUD DE FECHA **10 DE JUNIO** DE LOS CORRIENTES, Y UNA VEZ CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE A LA TESORERÍA MUNICIPAL CON RECIBO NÚMERO **1224427** LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y LA SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO DE ESTA ADSCRIPCIÓN LE CONCEDE LA PRESENTE LICENCIA PARA **CONSTITUIR EL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO FAMILIAR** DEL PREDIO CON SUPERFICIE DE **153.10 M2**, UBICADO EN **BLVD. JESUS REYES HEROLES No. 35** DE LA **ZONA CENTRO** MUNICIPIO DE TUXPAN, VER. QUEDANDO COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

PROPIETARIO 1 AREA PRIVATIVA	PROPIETARIO 2 AREA PRIVATIVA	CONDOMINIO 3 AREA PRIVATIVA
DEPARTAMENTO 1: PLANTA BAJA QUE CONSTA DE COCHERA, LOCAL COMERCIAL, DOS RECAMARAS, DOS BAÑOS Y UNA BODEGA; EN PRIMER NIVEL CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, DOS BAÑOS, TRES RECAMARAS Y BALCON	DEPARTAMENTO 2: SEGUNDO NIVEL QUE CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, BAÑO, TRES RECAMARAS UNA DE ELLAS CON BAÑO COMPLETO Y BALCON	TERCER NIVEL QUE CONSTA DE SALA, COMEDOR, COCINA, TRES RECAMARAS UNA DE ELLAS CON BAÑO COMPLETO, BAÑO COMUN; EN CUARTO NIVEL CONSTA DE DOS RECAMARAS BAÑO COMPLETO Y PATIO DE SERVICIOS
AREA COMUN TERRENO, AREA DE ESCALERAS Y CISTERNA, POZOS DE LUZ		

LA PRESENTE LICENCIA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 3, 4, Y TODA VEZ QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 154 AL 162 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, REGIONAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SIN MAS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE HABER ATENDIDO SU SOLICITUD, LE REITERAMOS NUESTRAS MAS ALTAS Y DISTINGUIDAS CONSIDERACIONES.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
A 10 DE JUNIO DE 2015**

JEFE DE DESARROLLO URBANO

ING. LUIS ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ



todos somos
TUXPAN
SUBDIRECCIÓN DE
DESARROLLO
URBANO
2014-2017

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

ING. MIGUEL AIZCORBE SALICRUP



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DESARROLLO URBANO

DEPENDENCIA:	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>
DEPARTAMENTO:	<u>DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS</u>
MESA:	<u>DESARROLLO URBANO</u>
NO. DE OFICIO	<u>5320</u>
EXPEDIENTE:	<u>2218/2015</u>

ASUNTO: ANUENCIA DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.

C. OBED ZAMORA ESCUDERO
BLVD. JESUS REYES HEROLES No. 35
ZONA CENTRO
TUXPAN, VER.

EN ATENCION A SU SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CONSTITUCION DE REGIMEN EN PROPIEDAD DE CONDOMINIO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN EL BLVD. JESUS REYES HEROLES No. 35 DE LA ZONA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., CON BASE A LAS LICENCIAS DE ALINEAMIENTO EMITIDA BAJO OFICIO No. 5315, NUMERO OFICIAL No. 5316, LICENCIA DE CONSTRUCCION No. 5317, REGISTRO DE PLANO No. 5318, TODOS DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2015.

ESTA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 14, 16 Y 115 FRACCIONES II DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASI COMO DE CONFORMIDAD CON LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO No. 163 DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DEL 2005, 7 Y 8 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y HABIENDOSE SATISFECHO LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY SOBRE EL REGLAMENTO DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTICULO 185 FRACCION VI A Y B DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DE FECHA 7 DE MAYO DEL 2012, TIENE A BIEN EXPEDIR LA PRESENTE:

AUTORIZACION PARA LA CONSTITUCION DE REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO FAMILIAR

PARA LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL DE TUXPAN VER., TANTO DEL ACTA CONSTITUTIVA DEL CONDOMINIO, COMO LOS TITULOS DE PROPIEDAD DE LOS 3(TRES) DEPARTAMENTOS DEL INMUEBLE LOCALIZADO EN EL BLVD. JESUS REYES HEROLES No. 35 DE LA ZONA CENTRO, MUNICIPIO DE TUXPAN, VER.

EL BIEN INMUEBLE OBJETO DE LA PRESENTE AUTORIZACION DE LA PRESENTE AUTORIZACION CONSTA DE 3 (TRES) DEPARTAMENTOS, DISTRIBUIDOS EN SENTIDO VERTICAL, RESUELTOS EN PLANTA BAJA Y 3 (TRES) NIVELES, DESCRIBIENDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

DEPARTAMENTO No. 1.- EN PLANTA BAJA CONSTA DE: COCHERA, LOCAL COMERCIAL, DOS RECAMARAS, DOS BAÑOS Y UNA BODEGA; EN PRIMER NIVEL DE SALA, COMEDOR, BALCON COCINA, DOS BAÑOS Y TRES RECAMARAS.

DEPARTAMENTO No. 2.- EN SEGUNDO NIVEL QUE CONSTA DE: SALA, COMEDOR, COCINA, BALCON, TRES RECAMARAS, UNA DE ELLAS CON BAÑO COMPLETO, Y UN BAÑO COMPARTIDO.

DEPARTAMENTO No. 3.- EN TERCER NIVEL QUE CONSTA DE: SALA, COMEDOR, COCINA BALCON, TRES RECAMARAS, UNA DE ELLAS CON BAÑO COMPLETO, BAÑO COMUN; Y EN CUARTO NIVEL CON DOS RECAMARAS, BAÑO.

SU DESCRIPCION GENERAL, AREAS DE USO COMUN Y PRIVATIVAS SE ENCUENTRAN CONSIGNADAS EN LA MEMORIA DESCRIPTIVA REVISADA Y AVALADA POR ESTA DIRECCION EN FECHA 10 DE JUNIO DE 2015, FORMULADA POR EL PERITO RESPONSABLE ARQ. FERNANDO GARCIA DIAZ CON CEDULA PROFESIONAL No. 793723.